



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 6/2017.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 745/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María del Carmen Plaza Cruz.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Ana Isabel Balanzategui Rustan.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María del Carmen Plaza Cruz contra Ana Isabel Balanzategui Rustan, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 5/4/17 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se estima el recurso de reposición interpuesto contra auto de fecha 6 de febrero de 2017, el cual se deja sin efecto por concurrir prescripción de la acción ejecutiva instada por doña María del Carmen Plaza Cruz, por importe de 658,36 euros de principal derivada de sentencia número 19/2015 dictada con fecha 13/01/2015, procediendo al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación de la parte, de su abogado o de su representante al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al Abogado que ha de interponerlo.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Isabel Balanzategui Rustan, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 6 de abril de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)